



RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica, sobre reconocimiento de créditos en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

Mediante el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se ha establecido la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Real Decreto en el artículo 6 prevé que las administraciones competentes tienen que hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores.

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regulan las enseñanzas superiores de Grado de Diseño, en el artículo 10 regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Por otra parte, la implantación de las enseñanzas artísticas superiores y la extinción progresiva de los planes de estudio anteriores implican la necesidad de regular el procedimiento especial de reconocimiento de créditos individualizado para el alumnado que, habiendo iniciado las enseñanzas anteriores, se vea afectado por su extinción progresiva y su incorporación en el nuevo plan de estudios.

Este procedimiento lo tienen que establecer las administraciones educativas tal como prevé la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 633/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño.

La Orden de 14 de septiembre de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. En el artículo 12.3 establece el procedimiento específico para el reconocimiento de créditos y en la Disposición Adicional Única regula los criterios de aplicación en relación con la extinción de los Planes de estudios y la incorporación a las nuevas enseñanzas.

En la Disposición final primera habilita a la Dirección General u órgano competente en materia de enseñanzas artísticas superiores para establecer cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de la orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica la competencia para llevar a cabo las medidas de aplicación y ejecución de la mencionada orden.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Reconocimiento de créditos individualizado

Es de aplicación a los alumnos a los que se refiere el artículo 10 y la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y la Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

En el anexo I se detallan las enseñanzas y las situaciones del alumnado a las que se aplica el procedimiento. En cada caso se indica si el alumnado tiene que superar o no la prueba específica de acceso a la enseñanza o especialidad.

En los casos en que el alumnado tenga que superar la prueba específica de acceso, la superación de la prueba es requisito previo a la admisión, y por lo tanto, a la solicitud de aplicación del procedimiento especial de reconocimiento de créditos individualizado que en todo caso se presentará una vez matriculado en la Escuela Superior de Diseño.

Segundo.— Plazo de solicitud.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se presentarán desde el día 1 hasta el día 10 de octubre.

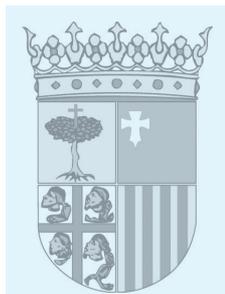
El plazo de resolución es de 30 días contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.— Procedimientos de solicitud.

El procedimiento a seguir para la solicitud de reconocimiento de créditos individualizado será:

1. Alumnos que estén cursando estudios en la Escuela Superior de Diseño y se incorporan al nuevo plan de estudios.

Deberán presentar la solicitud en el Centro acompañada de la relación de asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento de créditos.



El Centro junto con la certificación del expediente académico lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

2. Alumnos que cursaron y alumnos que no han finalizado estudios conforme al plan de estudios regulado en el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Diseño, acompañada de la relación de asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento de créditos.

Acompañarán certificación académica de las enseñanzas expedida por el Centro donde cursaron los estudios y programación didáctica de cada asignatura.

La Escuela Superior de Diseño, lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

3. Traslado de matrícula desde otra Comunidad Autónoma.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Diseño, acompañada de la certificación académica de las enseñanzas expedida por el Centro donde cursaron los estudios.

La Escuela Superior de Diseño lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

4. Acceso a nueva especialidad.

Deberán presentar la solicitud en la Escuela Superior de Diseño acompañada de la certificación académica de las enseñanzas, contenido y competencias de cada asignatura, expedida por el Centro donde cursaron los estudios.

La Escuela Superior de Diseño lo remitirá al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para su resolución.

El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá al propio Centro la resolución a los efectos de su notificación al alumno.

5. Centro Hacer Creativo.

Cuando las solicitudes de los apartados anteriores estén referidas al Centro privado reconocido Hacer Creativo, se presentarán en dicho Centro, que las remitirá a la Escuela Superior de Diseño, para su tramitación de conformidad con el procedimiento correspondiente a cada una de ellas.

6. Informes

En todos los supuestos anteriores, la Escuela Superior de Diseño incorporará un informe motivado del Departamento al que corresponda la solicitud en el que se especifique si hay relación directa con las competencias de la especialidad que se cursa y si existe adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Cuarto.— *Resolución.*

La resolución de reconocimiento de créditos comportará, a todos los efectos, la anulación de la matrícula de la o las asignaturas reconocidas y quedará recogida en el expediente académico personal.

Quinto.— *Otras situaciones*

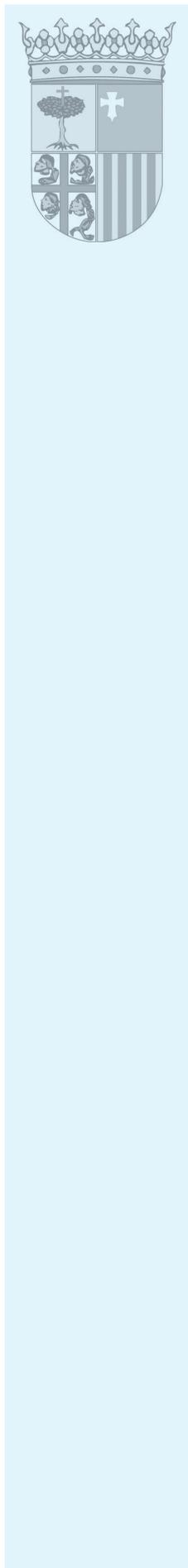
Los supuestos no previstos expresamente en esta resolución se remitirán por la Escuela Superior de Diseño al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el cual resolverá o remitirá al órgano competente.

Sexto.— *Recursos.*

Frente a las Resoluciones se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los términos y plazos establecidos en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.— *Reconocimiento de créditos*

En el anexo II se recoge la relación de asignaturas por curso y especialidad, a efectos de reconocimiento de créditos.



Octavo.— *Calendario de extinción del plan de estudios de diseño (Real Decreto 1496/1999 de 24 de septiembre).*

Anexo III.

Noveno.— *Documentos de solicitud.*

Anexo IV:

1. Modelo de solicitud incorporación a nuevo plan de estudios.
2. Modelo de solicitud de traslado de matrícula.
3. Modelo de solicitud de acceso a nueva especialidad.
4. Modelo a cumplimentar para reconocimiento de créditos.

Décimo.— *Aplicación.*

La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO I

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO		RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS INDIVIDUALIZADO		
-ENSEÑANZAS Y SITUACIONES DEL ALUMNADO A LAS QUE SE APLICA EL PROCEDIMIENTO-				
SITUACIONES DEL ALUMNADO		INCORPORACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (LOE) REGULADO EN EL REAL DECRETO 633/2010, DE 14 DE MAYO	REQUISITOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
LOGSE	Alumnos que están realizando estudios oficiales conforme al Plan de estudios regulado en el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre.	que se incorporan al nuevo plan de estudios según Disposición Adicional 4: 1 y 2 (extinción de la LOGSE)	Sin prueba de admisión	Se efectúa de conformidad con lo establecido en: Anexo II
	Alumnos que realizaron estudios conforme al Plan de estudios regulado en el Real Decreto 1496/1999 de 24 de septiembre.	que se incorporen al nuevo plan de estudios	Con prueba de acceso	Anexo II
LOE	Traslado de expediente entre Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios	Según el artículo 10.1, b	Sin prueba de acceso	Se reconocen todos los créditos obtenidos
	Acceso a nueva especialidad del mismo Título de Grado	Según el artículo 10.1, c	Con prueba de acceso	1º
Cambio de especialidad del mismo Título de Grado	2º			Anexo II

ANEXO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Proyectos básicos	18	1º	Diseño básico: Forma y Color	6	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
			Proyectos básicos	6	1º	
Dibujo artístico	12	1º	Dibujo y técnicas	8	1º	
Color	9	1º				
Lenguaje y técnica de expresión	9	1º				
Análisis de la forma bi-tridimensional	6	2º	Análisis tridimensional	4	1º	
Sistemas de representación	6	1º	Sistemas de representación	8	1º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos	4	1º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos	4	1º	
Fotografía	6	2º	Fotografía	4	1º	
Matemáticas	3	1º	Ciencia aplicada al diseño	2	1º	
			Ciencia aplicada al diseño	3	1º	
Historia y teoría del arte	6	1º	Historia del arte y del diseño	4	1º	
			Historia del arte y del diseño	3	1º	
Sin Reconocimiento			Diseño y comunicación	2	1º	
Sin Reconocimiento			Diseño, cultura, sociedad	2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS				ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE				ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE		ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Audiovisuales	9	2º		Medios audiovisuales	4	2º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Sin Reconocimiento				Estética	3	2º	
Sin Reconocimiento				Gestión del diseño	5	2º	
Tipografía y maquetación	9	1º		Tipografía y maquetación	6	2º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento				Tipografía y maquetación	6	2º	
Diseño asistido por ordenador	12	2º		Medios informáticos aplicados al Diseño Gráfico	8	2º	
Reproducción e impresión: materiales y tecnología	9	2º		Reproducción e impresión	4	2º	
Historia de la imagen gráfica y audiovisual	6	2º		Historia del Diseño Gráfico	2	2º	
Proyectos: Gráfico y de la comunicación	24	2º		Proyectos	14	2º	
Ilustración	12	2º		Imagen gráfica y proyecto de diseño	8	2º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS	
Fotografía	II	9	3º	Fotografía aplicada al Diseño Gráfico	I y II	8	3º
	Sin Reconocimiento			Reproducción e impresión	II y III	4	3º
Historia y teoría de la imagen gráfica y audiovisual	II	6	3º	Historia del Diseño Gráfico	II	3	3º
	Sin Reconocimiento			Últimas tendencias en Diseño Gráfico	I	3	3º
Proyectos: gráfico y de la comunicación	II	27	3º	Proyectos	III y IV	14	3º
Editorialismo		9	3º	Diseño editorial	I y II	8	3º
Multimedia		15	3º	Medios informáticos aplicados al diseño multimedia		4	3º
				Medios audiovisuales aplicados al Diseño Gráfico	I y II	8	3º
	Sin Reconocimiento			Medios informáticos aplicados al Diseño Gráfico	III	4	3º
Organización industrial y legislación		6	3º	Gestión del diseño gráfico	I y II	4	3º

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Gráfica didáctica y espacios expositivos	8	4º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento			Gestión del diseño gráfico: el estudio de diseño	4	4º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE		ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Proyectos básicos	18	1º	Diseño básico: Forma y Color	6	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Dibujo artístico	18	1º	Proyectos básicos	6	1º	
Color y técnicas de expresión	12	1º	Dibujo y técnicas	8	1º	
Análisis de la forma tridimensional	12	2º	Análisis tridimensional	4	1º	
Sistemas de representación	12	1º	Sistemas de representación	8	1º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos	8	1º	
Sin Reconocimiento			Fotografía	4	1º	
Matemáticas	6	1º	Ciencia aplicada al diseño	2	1º	
Física y resistencia de materiales	3	1º	Ciencia aplicada al diseño	3	1º	
Química	3	1º	Historia del arte y del diseño	7	1º	
Historia y teoría del arte	6	1º	Diseño y comunicación	2	1º	
Sin Reconocimiento			Diseño, cultura, sociedad	2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Medios audiovisuales	4	2º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Sin Reconocimiento			Estética	3	2º	
Deontología y legislación	6	3º	Gestión del diseño	5	2º	DE ESPECIALIDAD
Materiales de construcción	6	1º	Ciencia de materiales	6	2º	
Construcción y estructuras	12	2º	Construcción	8	2º	
Instalaciones	12	2º	Instalaciones	8	2º	
Representación infográfica	6	3º	Medios informáticos aplicados	4	2º	
Historia y teoría del diseño	6	2º	Historia del Diseño de Interiores	4	2º	
Proyectos	24	2º	Proyectos	12	2º	
			Investigación, desarrollo e innovación	6	2º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS				ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES				
ASIGNATURA LOGSE		CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)								
ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)								
CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS		12	3º	CONSTRUCCIÓN		10	3º	
INSTALACIONES		12	3º	INSTALACIONES		8	3º	
SIN RECONOCIMIENTO				PATOLOGÍAS EDIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		4	3º	
HISTORIA Y TEORÍA DE DISEÑO INTERIOR		6	3º	HISTORIA DEL DISEÑO DE INTERIORES		2	3º	
SIN RECONOCIMIENTO				ÚLTIMAS TENDENCIAS EN DISEÑO DE INTERIORES		2	3º	
PROYECTOS		36	3º	PROYECTOS		12	3º	DE ESPECIALIDAD
SIN RECONOCIMIENTO				INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		12	3º	
MEDICIONES Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS		6	2º	MEDICIONES Y PRESUPUESTOS		3	3º	
SIN RECONOCIMIENTO				MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO		3	3º	
SIN RECONOCIMIENTO				GESTIÓN DEL DISEÑO DE INTERIORES		4	3º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CREDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Proyectos interdisciplinares integrados	8	4º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento			Gestión del diseño de interiores	4	4º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Proyectos de diseño de productos	18	1º	Diseño básico: Forma y Color	I y II	6	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
			Proyectos básicos	I y II	6	1º	
Dibujo artístico	18	1º	Dibujo y técnicas	I y II	8	1º	
Volumen - maquetas	12	1º	Análisis tridimensional		4	1º	
Geometría descriptiva	12	1º	Sistemas de representación	I y II	8	1º	
Medios informáticos	12	1º	Medios informáticos	I y II	8	1º	
Sin Reconocimiento			Fotografía		4	1º	
Matemáticas	6	1º	Ciencia aplicada al diseño	I y II	5	1º	
Física y química	6	1º					
Historia del arte y del diseño	6	1º	Historia del arte y del diseño	I y II	7	1º	
Historia del arte y del diseño	6	2º	Diseño y comunicación		2	1º	
Teoría del diseño	6	2º	Diseño, cultura, sociedad		2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Medios audiovisuales	4	2º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Sin Reconocimiento			Estética	3	2º	
	6	3º	Gestión del diseño	5	2º	
Material y tecnología	I	2º	Material y tecnología	5	2º	DE ESPECIALIDAD
Material y tecnología	II	3º	Material y tecnología	5	2º	
Sin Reconocimiento			Nuevos materiales	2	2º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos aplicados	10	2º	
Historia del diseño industrial	6	3º	Historia del Diseño de Producto	4	2º	DE ESPECIALIDAD
Proyectos	18	2º	Proyectos	12	2º	
Modelos y prototipos	12	2º	Modelos y prototipos	6	2º	
Diseño gráfico e identidad corporativa	6	2º	Diseño gráfico aplicado	4	2º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Procesos productivos	12	3º	Procesos productivos	10	3º	
Ergonomía, biónica y antropometría	12	2º	Biónica y sistemas mecánicos	4	3º	
			Ergonomía	6	3º	
Sin Reconocimiento			Historia del Diseño de Producto	2	3º	
Sin Reconocimiento			Últimas tendencias en Diseño de Producto	2	3º	
Envases y embalajes	9	3º	Envases y embalajes	6	3º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento			Envases y embalajes	6	3º	
Sin Reconocimiento			Gestión del Diseño de Producto	4	3º	
Proyectos	27	3º	Proyectos	12	3º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos aplicados a la comunicación del proyecto	8	3º	
Sin Reconocimiento			Ergonomía	6	3º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Gestión del Diseño de Producto	4	4º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento			Proyectos Interdisciplinares integrados	8	4º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Teoría y práctica del color	12	2º	Diseño básico: Forma y Color	I y II	6	1º	
Proyectos básicos	18	1º	Proyectos básicos	I y II	6	1º	
Dibujo artístico	18	1º	Dibujo y técnicas	I y II	8	1º	
Forma y volumen	6	2º	Análisis tridimensional		4	1º	
Sistemas de representación aplicados al diseño de moda	12	1º	Sistemas de representación	I y II	8	1º	
Medios informáticos	6	1º	Medios informáticos	I y II	8	1º	
Sin Reconocimiento			Fotografía		4	1º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Matemáticas: Diseño de Moda	6	1º	Ciencia aplicada al diseño	I	2	1º	
Física y Química aplicadas	6	1º	Ciencia aplicada al diseño	II	3	1º	
Historia del arte y del diseño	6	2º	Historia del arte y del diseño	I y II	7	1º	
Sin Reconocimiento			Diseño y comunicación		2	1º	
Sociología	6	3º	Diseño, cultura, sociedad		2	1º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA			
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)			
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Sin Reconocimiento			Medios audiovisuales	4	2º	DE FORMACIÓN BÁSICA
Estética	6	2º	Estética	3	2º	
Gestión del diseño	6	3º	Gestión del diseño	5	2º	
Tecnología de los materiales	6	2º	Materiales, fibras y estructuras textiles	2	2º	
Tecnología de la confección	6	2º	Materiales, fibras y estructuras textiles	2	2º	
Tecnología de la confección II	6	3º	Tecnología y procesos de fabricación	6	2º	
Patronaje	6	1º	Patronaje	8	2º	DE ESPECIALIDAD
Sin Reconocimiento			Taller de confección	2	2º	
Sin Reconocimiento			Tecnología digital aplicada al patronaje	4	2º	
Sin Reconocimiento			Historia del tejido y la indumentaria	4	2º	
Proyectos de diseño de moda	12	2º	Proyectos	14	2º	
Sin Reconocimiento			Medios informáticos aplicados a la comunicación del proyecto	4	2º	
Sin Reconocimiento			Estilismo y comunicación	2	2º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA				
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)				
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO		CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE	MATERIAS
Tecnología de los materiales	6	3º	III y IV		6	3º	DE ESPECIALIDAD
Fotografía aplicada	6	3º	I y II		4	3º	
Patronaje	12	2º	III y IV		10	3º	
Sin Reconocimiento			II y III		4	3º	
Sin Reconocimiento			II		2	3º	
Sin Reconocimiento			Últimas tendencias en Diseño de Moda		2	3º	DE ESPECIALIDAD
Proyectos de diseño de moda	15	3º	III y IV		12	3º	
Medios informáticos	9	3º	II		4	3º	
Ilustración	6	3º	Técnicas creativas		6	3º	
Sin Reconocimiento			Estilismo y comunicación		6	3º	
Sin Reconocimiento			Gestión del diseño de moda		4	3º	

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA		
ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE			ESTUDIOS DE GRADUADO EN DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)		
ASIGNATURA LOGSE	CRÉDITOS	CURSO LOGSE	ASIGNATURA DE GRADO	CRÉDITOS ECTS	CURSO LOE
Sin Reconocimiento			Proyectos interdisciplinares integrados	8	4º
Mercadotecnia (Marketing)	6	3º	Marketing y comunicación	4	4º
					DE ESPECIALIDAD

ANEXO III

CALENDARIO DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DISEÑO LOGSE - (REGULADO EN EL REAL DECRETO 1496/1999, de 24 de septiembre

CURSO ACADÉMICO	POSIBILIDAD DE MATRÍCULA CON DOCENCIA	ÚLTIMO CURSO CON DOCENCIA	POSIBILIDAD DE MATRÍCULA SIN DOCENCIA	EXTINCIÓN LOGSE
2010-2011	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 2º.	Último curso con docencia de las asignaturas de 2º.	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 1º.	<u>Extinción del 1º curso</u> Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 1º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 3º.			
2011-2012	Posibilidad de matrícula con docencia de las asignaturas de 3º.	Último curso con docencia de las asignaturas de 3º.	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 2º.	<u>Extinción del 2º curso</u> Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 2º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
2012-2013	***	***	Posibilidad de matrícula sin docencia de las asignaturas de 3º.	<u>Extinción del 3º curso.</u> Los alumnos que no superen todas las asignaturas de 3º en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.
2013-2014	***	***	***	***
2014-2015	***	***	***	<u>Extinción definitiva del plan LOGSE.</u> Los alumnos que no superen todos los créditos para la obtención del título en este curso académico tendrán que pasar al nuevo plan de estudios.

ANEXO IV

MODELO 1

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE DISEÑO (LOE)
 (REGULADO EN EL REAL DECRETO 633/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

Estudios Superiores iniciados y no finalizados conforme al plan de estudios regulado en el real decreto 1496/1999, de 24 de septiembre (LOGSE)

Último año académico en el que realizó estudios de diseño _____

SOLICITA:

Incorporación al curso _____ del nuevo plan de estudios de Diseño LOE

- en la Escuela Superior de Diseño
- en el Centro Privado Hacer Creativo

- en la especialidad de:
- Diseño Gráfico
 - Diseño de Interiores
 - Diseño de Moda
 - Diseño de Producto

ANEXO IV

MODELO 2

SOLICITUD DE TRASLADO DE MATRÍCULA

(REGULADO EN EL REAL DECRETO 633/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

Centro de origen

Último año académico en el que realizó estudios de
Diseño _____

SOLICITA:

Traslado al curso _____ del nuevo plan de estudios de Diseño LOE en la Escuela Superior de
Diseño

en la especialidad de:

<input type="checkbox"/>	Diseño Gráfico	<input type="checkbox"/>	Diseño de Interiores
<input type="checkbox"/>	Diseño de Moda	<input type="checkbox"/>	Diseño de Producto

ANEXO IV

MODELO 3

SOLICITUD DE ACCESO A NUEVA ESPECIALIDAD
 (REGULADO EN EL REAL DECRETO 633/2010 DE 14 DE MAYO y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

Datos del aspirante:

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Tfno.:

SOLICITA:

Cambio de especialidad de: Diseño Gráfico Diseño de Interiores
 Diseño de Moda Diseño de Producto

a la especialidad de: Diseño Gráfico Diseño de Interiores
 Diseño de Moda Diseño de Producto

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__

ANEXO IV

MODELO 4

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (REGULADO EN EL REAL DECRETO 633/2010 y la ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011)		
D./ D ^a _____ alumno matriculado en la Escuela Superior de Diseño, en la especialidad de _____, solicita el reconocimiento o transferencia de los créditos correspondientes a las asignaturas superadas que se relacionan en el espacio TITULACIÓN DE ORIGEN por créditos y asignaturas del plan de estudios establecido por Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte BOA 3 de octubre de 2012 (TITULACIÓN DE DESTINO).		
TITULACIÓN DE ORIGEN		
PLAN DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	CENTRO
<input type="checkbox"/> conforme al plan de estudios regulado en el real decreto 1496/1999, de 24 de septiembre (LOGSE)		
La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa correspondiente. Sólo deben cumplimentarse las Secciones con contenido, inutilizando el resto con un trazo diagonal		

TITULACIÓN DE ORIGEN			
Asignatura	Tipo	Créditos	Calificación

TITULACIÓN DE DESTINO				
RECONOCIMIENTO				TRANSFERENCIA
Asignatura DE GRADO	Tipo	ECTS	Calificación	

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__